

**RESPUESTA A LAS ALEGACIONES MOVIMIENTO CIUDADANO RISCO CAÍDO Y LOS ESPACIOS SAGRADOS DE MONTAÑA DE GRAN CANARIA PRESENTADAS AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO INSULAR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA**

Vista las alegaciones del Movimiento Ciudadano Risco Caído y los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria, presentadas durante el plazo de información pública al Reglamento Orgánico del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, acordado por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de enero de 2020 y llevado a pleno el día 28 de febrero de 2020, se procede a través del presente informe y a nivel estrictamente técnico, a dar respuesta razonada a las alegaciones presentadas. La respuesta de naturaleza jurídica se realizará en otro informe.

**1- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO.**

Más allá de la respuesta jurídica que se hará a este apartado, hemos de decir que es la Comisión Ciudadana de Participación, el ámbito de participación directa de la sociedad del paisaje cultural. Éste tendrá representantes en la Comisión de Seguimiento del Paisaje Cultural. El artículo 14.1 se refiere, en relación a la composición de la Comisión Ciudadana de Participación, a *representantes de las principales organizaciones de la sociedad civil con intereses vinculados a la gestión del Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria.*

Es un compromiso firme por parte del Cabildo, y de ambas figuras UNESCO, potenciar la participación ciudadana en la gestión de ambas figuras de protección, de ahí, como reconocen los proponentes, el continuado esfuerzo por desarrollar procesos que fomente la participación de las y los vecinos de la zona a través de diferentes ámbitos. Seguimos trabajando, como se reconoce en el citado artículo 2 del Reglamento, en continuar con dicho proceso, para lo que esperamos contar con los distintos colectivos de la zona, así como con otros ámbitos y asociaciones implicadas en la participación social tanto del Patrimonio Mundial como de la Reserva de la Biosfera.

**2- ACLARACIÓN Y CONSULTA AL ARTÍCULO 14, PUNTO 1.**

Efectivamente, la Comisión de Seguimiento de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria existe desde el comienzo de la tramitación de la candidatura, llevando a cabo 36 reuniones de trabajo. La Comisión de Seguimiento, es la reconocida por el Comité del Patrimonio Mundial, como Sistema de Gestión del Paisaje Cultural.

Código Seguro De Verificación		Fecha	20/07/2020	
Normativa				
Firmado Por				
Url De Verificación		Página	1/2	

### 3- CONSULTA SOBRE EL ARTÍCULO 18

Ya existe el Centro de gestión e información del Paisaje Cultural en el propio territorio (Pueblo de Tejada). En estos momentos está abierto, con la presencia de una de las personas contratadas como guías del Paisaje Cultural y en dicho centro se vienen celebrando (con la lógica paralización del período de cuarentena) reuniones técnicas, reuniones de coordinación Patrimonio Mundial- Reserva de la Biosfera, así como de colectivos sociales. Por otro lado se cuenta con un proyecto de mejora y adaptación de dicho centro, con presupuesto asignado, que se licitará en breve y que esperamos esté operativo a finales de éste año o principios del próximo y que dispondrá de la instalación de varios puestos de trabajo. En este centro estará una parte del personal del Instituto de forma permanente.

### 4- ALEGACIONES Y PROPUESTAS AL ARTÍCULO 19

La respuesta jurídica a este apartado se hará en su informe correspondiente. Desde el punto de vista técnico, la filosofía que se defiende desde el Patrimonio Mundial es la de fomentar el desarrollo local sostenible, la creación de empleo en el Paisaje Cultural y la estabilidad y recuperación de la población, con el fin no sólo de mejorar la calidad de vida de la zona, sino de garantizar la continuidad de actividades que contribuyan a la preservación y conservación de los atributos del paisaje Cultural. Nuestro Plan Estratégico está orientado a crear y dinamizar, a través de múltiples iniciativas, el tejido social y económico del Paisaje Cultural, lo que contribuye a la continuidad e impulso de los negocios locales, así como a la ampliación de la oferta de empleo en la zona. En cuanto a la cualificación de la población de la zona y las posibilidades de acceso a las ofertas de trabajo, si bien no es una competencia del Instituto, los planes de formación, capacitación y promoción son un objetivo importante de nuestro Plan Integrado, tanto para empleos especializados o no.

### 5- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20

La respuesta jurídica a este apartado se hará en su informe correspondiente. Desde el punto de vista técnico existen y existirán partidas orientadas al estímulo de la participación y al apoyo de la misma a través de colectivos, asociaciones o personas individuales. **El informe jurídico determinará la admisión o no de las alegaciones, si bien desde el punto de vista técnico se valora el esfuerzo por aportar propuestas y sugerencias, algunas de las cuales** serán trasladadas a los órganos de gestión del Patrimonio Mundial y se tendrán en cuenta en la adaptación al Plan Integral en que estamos trabajando, como las de implantar planes formativos que promuevan el empleo de la población local.

EL DIRECTOR DEL PAISAJE CULTURAL RCMSGC



Código Seguro De Verificación		Fecha	20/07/2020	
Normativa				
Firmado Por				
Url De Verificación		Página	2/2	